



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: lunes, 11 de Septiembre de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

### NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE CONCEJALES

**3066**

Habiéndose aprobado definitivamente los expedientes de Nombramiento de Tenientes de Alcalde y de Delegaciones, se publican los mismos para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Atienza a los siguientes Concejales:

1º TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ LUIS DEL VALLE CATALINA
---

2º TENIENTE DE ALCALDE: D <sup>a</sup> LAURA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
---

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

#### DELEGACIONES



PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Área/materia	Concejal
Pedanías, Comercio, Industria, Agricultura, Ganadería y Caza	D. José Luis del Valle Catalina
Cultura, Sanidad, Educación, Bienestar Social, Igualdad, Familia, Infancia, Juventud y Mayores	D <sup>a</sup> Laura Rodríguez González
Turismo, Festejos, Deportes, Asociaciones, Cofradías, Tecnologías y Redes Sociales.	D. Alberto Loranca Gonzalo
Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Municipales, Parques y jardines	D. Valentín Leal Infante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd.

En Atienza, a 06 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente D. Pedro Loranca Garcés.